

REGLAMENTO

"7ª VERTICAL DE MALVASÍA" Fuencaliente de La Palma

El Ayuntamiento de Fuencaliente, organiza la **7ª VERTICAL MALVASÍA** que se celebrará el 8 de OCTUBRE de 2022, con un recorrido de 4 km totales y un desnivel de 0 a 736 m.

ARTICULO 1.- FECHA, HORARIO, DISTANCIA

- Fecha: 8 de octubre 2022
- Hora de salida: 18:00 h
- Distancia: 4,03 km
- Desnivel ascendente acumulado: 719 m.

ARTICULO 2.- PARTICIPANTES

La prueba está abierta a la participación de cualquier atleta que lo desee, sin distinción de sexo, nacionalidad y esté o no federado, que se haya inscrito correctamente en la misma. Además, debe tener 18 años cumplidos antes de la fecha de celebración de la carrera.

También podrá participar los menores con edad mínima de 12 años cumplidos el día que se celebre la prueba. Complimentarán una autorización paterna que entregarán en la recogida de dorsales

Cada corredor/a participa en la **7ª VERTICAL MALVASÍA** bajo su entera responsabilidad y con preparación física suficiente para afrontar en buenas condiciones la prueba.

Los participantes corren bajo su propia responsabilidad, realizando toda o parte de la prueba.

En caso de retirada se avisará al personal de la organización. En el supuesto de lesión o impedimento para regresar por los propios medios a meta se pedirá ayuda a la organización, que gestionará el rescate.

ARTICULO 3.- INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción comenzará el día 31 de enero 2022 y acabará el día 1 de octubre de 2022.

La inscripción se realizará online a través de esta página web **SPORTMANIACS** mediante el enlace <https://sportmaniacs.com/c/vii-vertical-malvasa-trail>

La inscripción tendrá un precio de **12 €**

NOTA IMPORTANTE:

Los dorsales se recogerán el 8 de octubre de 2022 en la Plaza de Minerva. El mismo día de la carrera, a partir de las 12:00h, se instalará una carpa en la llegada, situada en la Plaza de Minerva, donde los corredores que avisen previamente a la organización, podrán recoger su dorsal una hora antes de su hora de salida.

ARTÍCULO 4.- SERVICIO DE TRANSPORTE

La organización pondrá servicio de transporte a disposición de los corredores con el fin de facilitar el desplazamiento a cada uno de los participantes, desde donde dejan su vehículo, al punto de salida de la carrera.

HORARIOS Y LUGARES:

Las guaguas saldrán el mismo día de la carrera en el siguiente lugar, que siempre coinciden con la Meta, en los siguientes horarios:

- **Hora salida: Desde las 17:00 horas.**
- **Lugar: Plaza Minerva**

Los corredores son responsables de preocuparse por tomar el transporte que les haga llegar al punto de salida, en los horarios establecidos por la organización.

ARTÍCULO 5.- RECOGIDA DE DORSALES

El dorsal, y la "**bolsa del corredor**" se podrán recoger el 8 de octubre de 2022 en la Plaza de Minerva, desde las 12:00h en una carpa que la organización instalará en el punto de llegada, hasta una hora antes del comienzo de la carrera, las 17:00h.

Para retirarlos será necesario mostrar el DNI del participante, entregar el certificado de inscripción y fotocopia del DNI si lo hace otra persona con su permiso.

Los dorsales deberán llevarse bien visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera.

ARTÍCULO 6.- SEGURO

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una póliza de Responsabilidad Civil según legislación vigente y Póliza de Seguro de Accidentes, concertada por la organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Solo están aseguradas las personas que hayan realizado correctamente su inscripción y corran con el dorsal y el chip reglamentario. El seguro es personal e intransferible, si alguien corre con el dorsal de otra persona, lo hace bajo su propia responsabilidad y en contra de las reglas de la carrera, pudiendo ser invitado a abandonar la misma en caso de ser descubierto por la organización.

ARTÍCULO 7.- GUARDARROPA

El guardarropa estará situado en la zona de salida. Cada corredor podrá depositar una mochila pequeña con la etiqueta que se les entregará para poner su número dorsal y así poder recogerla ágilmente cuando lleguen a la meta. Se ruega a los participantes que acudan con la suficiente antelación a dejar sus bolsas en el guardarropa.

ARTÍCULO 8.- SEÑALIZACIÓN DEL CIRCUITO

La organización se encargará de dejar el recorrido marcado de manera suficiente para que los corredores no tengan dudas de por donde transcurre la carrera.

ARTÍCULO 9.- CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías masculinas y femeninas en la general.

CATEGORIA	EDADES
JUNIOR	12 a 20
PROMESA	21 a 29
SENIOR	30 a 39
VETERANO/A A	40 a 49
VETERANO/A B	50 a 59
MASTER	60 más

ARTÍCULO 10.- PREMIACIONES

Medalla finisher para todas las modalidades. Dentro de cada categoría se establecerá una clasificación diferenciada por sexos (MASCULINA Y FEMENINA) y a su vez, dentro de cada división se establecerán los siguientes premios

JUNIOR	VETERANO/A A
1º y 1ª CLASIFICADO – Medalla	1º y 1ª CLASIFICADO – Medalla
2º y 2ª CLASIFICADO – Medalla	2º y 2ª CLASIFICADO – Medalla
3º y 3ª CLASIFICADO – Medalla	3º y 3ª CLASIFICADO – Medalla
PROMESA	VETERANO/A B
1º y 1ª CLASIFICADO – Medalla	1º y 1ª CLASIFICADO – Medalla
2º y 2ª CLASIFICADO – Medalla	2º y 2ª CLASIFICADO – Medalla
3º y 3ª CLASIFICADO – Medalla	3º y 3ª CLASIFICADO – Medalla
SENIOR	MASTER
1º y 1ª CLASIFICADO – Medalla	1º y 1ª CLASIFICADO – Medalla
2º y 2ª CLASIFICADO – Medalla	2º y 2ª CLASIFICADO – Medalla
3º y 3ª CLASIFICADO – Medalla	3º y 3ª CLASIFICADO – Medalla
CLASIFICACIÓN GENERAL ABSOLUTA	CLASIFICACIÓN MEJOR LOCAL
1º y 1ª CLASIFICADO – Trofeo	1º y 1ª CLASIFICADO – Trofeo
2º y 2ª CLASIFICADO – Trofeo	
3º y 3ª CLASIFICADO – Trofeo	

ARTÍCULO 11.- TROFEOS PARA EL MEJOR FUENCALENTERO/A (LOCAL)

Para participar en la categoría de mejor fuencalentero/a, los participantes deberán acreditar, a través del padrón municipal, su residencia en este municipio.

ARTÍCULO 12.- CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS

Se ruega a todos los participantes que respeten las siguientes normas de deportividad y buen comportamiento:

- Procurar no tirar botellas ni otros productos (sobres de geles, etc.) a la calzada. Hay que intentar tirarlos en los contenedores más cercanos o, cuando menos, junto a ellos. Que no se diga que ensuciamos las calles por donde corremos.
- Mostrar respeto y sentido de la colaboración con las personas involucradas en la Prueba, tanto demás corredores, cómo personal de la organización, miembros de Cruz Roja, Protección Civil, Guardia Civil, etc. Todos hacemos grandes este tipo de pruebas. Y la colaboración por parte de todos es imprescindible.

ARTÍCULO 13.- USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

- La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su imagen en medios de difusión (emisión y programas de televisión o en su caso de radio), en la prensa, redes sociales, web o en cualquier otro tipo de medio acreditado y relacionado con la prueba. Todo ello en virtud del Derecho de Información por tratarse de eventos públicos.
- En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, informamos que los datos de carácter personal obrantes en la inscripción serán utilizados para la gestión de la prueba por parte de OCIO SALUD (Iván Benítez Puentes) La legitimación del tratamiento se basa en la relación contractual y su consentimiento expreso. Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación, y hasta la retirada de su consentimiento. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y demás derechos señalados legalmente, mediante solicitud dirigida a OCIO SALUD. Calle Federico García Lorca 33, 38710, Breña Alta, La Palma, Santa Cruz de Tenerife. Correo electrónico: dpo@yourteamsl.com. Más información sobre nuestra Política de Privacidad en: <https://ociosalud.com/>

ARTÍCULO 14- DERECHO DE ADMISIÓN

El Derecho de admisión está reconocido en el artículo 59.1.e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, extendiéndose su campo a todo tipo de establecimientos destinados al público, independientemente de que sean de titularidad pública o privada. La organización se reserva dicho derecho y la posibilidad de anular la inscripción de cualquier participante cuando lo crea oportuno.

Artículo 15.- SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y/O VARIACIONES DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

Por motivos de la legislación vigente en el momento de realizar la carrera en cuanto medidas sanitarias.

En caso de que la prueba deba ser suspendida por causas ajenas a la organización, la misma, se reserva el derecho de aplazarla para una fecha posterior, la cual será informada debidamente en la web oficial de la prueba y en las redes sociales de OcioSalud.

Artículo 29.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

El evento cuenta con todos los permisos correspondientes para su celebración. Y aunque se pretende hacer una competición abierta y promocionar la práctica deportiva del trail, la organización advierte de que la prueba es dura y además se dan en la misma los riesgos inherentes a la misma.

Es responsabilidad exclusiva del/la participante ser apto/a para la competición, es decir, gozar de buena salud en general, así como tener el nivel suficiente de preparación física, técnica y mental para afrontar esta prueba. Deben abstenerse quienes no reúnan o no crean reunir las condiciones de bonanza de salud y preparación deportiva suficiente para afrontar una competición de este tipo.

Cada participante declara con su inscripción que reúne las condiciones que posibilitan su participación sin generar mayores inconvenientes para su persona, el resto de los competidores y la organización. De forma plena y consciente, cada participante asume para sí y como propios los riesgos derivados de su participación en la prueba, quedando completamente exonerada la organización de toda responsabilidad que pudiere surgir a consecuencia de los daños que la participación en esta prueba deportiva pudiera conllevar a los participantes.

Climatología:

- En caso de que la organización considere que las condiciones climáticas u otras contingencias ajenas a su voluntad ponen en riesgo la integridad física de los participantes, podrá disponer la postergación de la prueba o el cambio de su recorrido. En tal caso no se reintegrará ni total ni parcialmente la inscripción.

Responsabilidades:

- La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante. Todo participante, por el mero hecho de participar en la prueba, acepta las normas señaladas anteriormente, prevaleciendo en caso de duda el criterio de la Organización.